

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8546**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 8 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR  
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el acuerdo firmado el día 15/1/2024 con el Sindicato del Seguro por el cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2024 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 607,42.- (pesos seiscientos siete con cuarenta y dos centavos).

El mismo ya fue presentado al Ministerio de Trabajo para su homologación, se adjunta copia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada